



9317
Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 13



BUENOS AIRES, 2 FNE 1995

VISTO el expediente N° 38.802-9/90 del registro de este Ministerio, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO solicita la determinación de la validez nacional para los títulos de PROFESOR EN CIENCIAS DE LA EDUCACION y LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION, de acuerdo con lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 940/89, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 256/94 determina que, a los fines del otorgamiento de validez nacional de un título, la Universidad solicitante debe acompañar a tal requerimiento, el perfil y los alcances del título, los cuales deberán guardar la debida adecuación con los contenidos curriculares del Plan de Estudios.

Que a estos fines y atento lo establecido por el artículo 5° del citado Decreto, debe considerarse en este caso particular a las incumbencias propuestas como alcances del título respectivo.

Que los contenidos curriculares del plan de estudios así como la carga horaria asignada al desarrollo del mismo se adecuan a los alcances establecidos para los mencionados títulos.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

Que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 6° de la Ley 23.068 y por los incisos 8, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios - t.o. 1992 y lo reglado por el Decreto 256/94, es atribución del Ministerio de Cultura y Educación entender en la coordinación del sistema universitario, en la determinación de la validez nacional de estudios y títulos y en las habilitaciones e incumbencias de títulos profesionales con validez nacional.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA

GE
[Firmas manuscritas]



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 13



DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar validez nacional a los titulos PROFESOR EN CIENCIAS DE LA EDUCACION y LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION, que otorga la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, con los alcances que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Handwritten notes and signatures on the left side of the page.

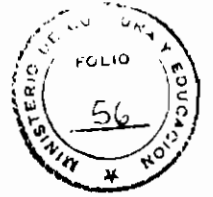
ING. AGR. JORGE ALBERTO RODRIGUEZ
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N°

13



ANEXO

ALCANCES DEL TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS DE LA EDUCACION QUE OTORGA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

- Planificar, conducir y evaluar procesos de enseñanza-aprendizaje para la educación formal, no formal e informal.
- Participar en proyectos de investigación educativa.
- Ejercer la docencia en todos los niveles y modalidades del sistema educativo.
- Elaborar y evaluar modelos y propuestas curriculares, a nivel macro y micro-educativo, para la educación formal, no formal e informal, presencial y a distancia.
- Asesorar para el diseño y planeamiento de los espacios y de la infraestructura, destinados a actividades educativas, recreativas y culturales.

ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION QUE OTORGA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO.

- Elaborar y evaluar modelos y propuestas curriculares, a nivel macro y micro-educativo, para la educación formal, no formal e informal.
- Diseñar, dirigir, ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos educativos y culturales.
- Planificar, conducir y evaluar programas de formación, perfeccionamiento y actualización para el desempeño de los distintos roles educativos.
- Diseñar, dirigir, ejecutar y evaluar proyectos destinados a la capacitación de recursos humanos.
- Elaborar, ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos de información y orientación educacional, vocacional y ocupacional.
- Administrar y organizar unidades y servicios educativos y pedagógicos.

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 13



- Asesorar en la formulación de políticas educativas y culturales.
- Asesorar en la elaboración de normas jurídicas en materia educativa y las inherentes a la actividad profesional.
- Brindar asesoramiento pedagógico a instituciones educativas y comunitarias.
- Participar, desde la perspectiva educativa, en la elaboración, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos de acción sociocultural en comunidades.
- Asesorar en la formulación de criterios y normas destinadas a promover la dimensión educativa de los medios de educación social.
- Asesorar para el diseño y planeamiento de los espacios y de la infraestructura, destinados a actividades educativas, recreativas y culturales.
- A este título de Licenciado en Ciencias de la Educación le corresponde además de las enumeradas de 1.2.3.1. a 1.2.3.15, la siguiente incumbencia:
 - Diseñar, dirigir, ejecutar y evaluar proyectos de investigación educativa.-

[Handwritten signatures and initials]